



ACUERDO DE APROBACIÓN DE CONTRATO No. DGC-002-2019 Guatemala, veintiocho de enero de dos mil diecinueve

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 42 de su Reglamento; todo contrato que se celebre en aplicación de dicha ley, será aprobado por la Autoridad Administrativa Superior. Que la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF-, en sus artículos 15 y 19 regula que el Director General ejerce la representación legal del Instituto y le corresponde la ejecución de sus operaciones y la administración interna.

CONSIDERANDO

Que mediante Evento de Cotización Pública número INACIF guión veintiocho guión dos mil dieciocho (INACIF-28-2018) para la ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS DE MICROSCOPÍA DE LOS LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA, se realizó adjudicación, a favor de JUAN FERNANDO SALAZAR ALONSO, propietario de la empresa mercantil MANTENIMIENTO Y TECNOLOGÍA, en consecuencia el quince de enero de dos mil diecinueve, se suscribió el CONTRATO ADMINISTRATIVO DOS GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE GUIÓN ASESORÍA TÉCNICA JURÍDICA (CA 2-2019-ATJ).

CONSIDERANDO

Que en el presente caso, al haberse suscrito el Contrato Administrativo identificado en el considerando anterior, el mismo debe ser aprobado por la Autoridad Administrativa Superior del INACIF, según lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

POR TANTO

La Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala con fundamento en lo considerado y en lo que establecen los artículos 1, 47, 48 y 49 de la Ley de Contrataciones del Estado; 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y, 15 y 19 de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar el CONTRATO ADMINISTRATIVO DOS GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE GUIÓN ASESORÍA TÉCNICA JURÍDICA (CA 2-2019-ATJ), de fecha quince de enero de dos mil diecinueve, para la ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS DE MICROSCOPÍA DE





ACUERDO DE APROBACIÓN DE CONTRATO No. DGC-002-2019

Guatemala, veintiocho de enero de dos mil diecinueve

LOS LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA, suscrito por RODOLFO ANTULIO MARTÍNEZ MÉRIDA, en su calidad de Jefe del Departamento Administrativo Financiero del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala y el señor JUAN FERNANDO SALAZAR ALONSO en su calidad de propietario de la Empresa Mercantil MANTENIMIENTO Y TECNOLOGÍA, por un valor total de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.154,400.00) que incluye el Impuesto al Valor Agregado y todos los gastos necesarios para que la prestación del servicio cumpla con las condiciones legales y de operatividad que se establecen en los documentos de Cotización, oferta presentada, acta referida por la Junta de Cotización y el presente Contrato que se autoriza.

Artículo 2. Notifíquese.

MSc. Fanuel Macbana García Morales

Director General

Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala

Licenciado Erick Roberto Cordón López

Secretario General

Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala

